



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL (05) DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTE (2020)

CON PONENCIA DEL DR. **LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA**,  
MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA, SE **NEGÓ** LA TUTELA FORMULADA POR JOSÉ ASDRÚBAL  
PALACIO Y WILLIAN DE JESÚS ZULUAGA PALACIO FRENTE AL JUZGADO  
SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO Y LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN. EN CONSECUENCIA, SE  
DISPONE: ENTÉRESE DE ESTA DECISIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO  
TANTO A LA PARTE QUERELLANTE COMO A LA ACCIONADA, A QUIEN SE LE  
ENTREGARÁ COPIA DEL RESPECTIVO LIBELO, PARA LO PERTINENTE.  
COMUNÍQUESE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN A TODOS LOS  
INTERVINIENTES EN EL PROCESO QUE LA ORIGINÓ. TÉNGANSE COMO  
PRUEBA EN SU VALOR LEGAL LOS ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS  
ADUCIDOS CON EL ESCRITO CONTENTIVO DEL AMPARO. CÓRRASELES  
TRASLADOS TANTO A CONVOCADOS COMO A TERCEROS INTERESADOS  
PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE UN DÍA EJERZAN SUS  
DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. - RADICADA CON EL **RAD.**  
**NO. 110010203000202000471**. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN  
CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A TODOS LOS  
TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN  
EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA EL 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

d.v.p.